



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11442

Visto:

La presentación efectuada mediante Nota U-123 L-72, de fecha 21 de septiembre de 2022, por la Sra. Umpierrez María Luisa, DNI N° 6.439.967, domiciliada en calle Blanchet N° 288, de esta ciudad, solicitando la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de O.S.M y T.G.I.

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, la Sra. Umpierrez, solicita la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Servicio de Obras Sanitarias Municipal, correspondiente a su única vivienda familiar ubicada en calle Blanchet N° 288, identificada mediante Partida 141745, adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que, de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por la Sra. Umpierrez, surge con claridad que la contribuyente no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que, se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual expresa "que la Sra. Umpierrez manifiesta que vive sola, se encuentra en reposo permanente ya que padece de hipertensión (producto de haber trabajado durante 20 años en el frigorífico FEPASA), siendo su hija la cuidadora responsable de suministrar los medicamentos. Que percibe una jubilación mínima razón por la cual no le alcanza para poder cubrir los gastos que conllevan dichos tratamientos de salud, siendo este el único ingreso mensual, es menester dejar de manifiesto que la señora Umpierrez se encuentra en un complejo estado de salud. Es por ello que solicito se otorgue la condonación de la deuda y el 50% de descuento en futuros pagos en concepto de T.G.I. y O.S.M. a fin de que la Sra. Umpierrez pueda seguir abonando".

Que, este Departamento de Regularización Fiscal, aplicando un criterio de justicia considera que la peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

Por Ello:

Sistema Digesto



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Otorgar de forma excepcional, a la Sra. Umpierrez María Luisa, DNI N°: F6.439.967, la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de TGI y OSM, correspondiente a la Partida 141745, del inmueble ubicado en calle Blanchet N° 288, de ciudad.

Artículo 2º: Otorgar de forma excepcional, a la Sra. Umpierrez María Luisa, DNI N°: F6.439.967, el cincuenta por ciento (50%) de descuento en las próximas facturas de TGI, correspondiente a la Partida 141745, del inmueble ubicado en calle Blanchet N° 288, de ciudad.

Artículo 3 Otorgar de forma excepcional, a la Sra. Umpierrez María Luisa, DNI N°: F6.439.967, el cincuenta por ciento (50%) de descuento en las próximas facturas de OSM, correspondiente a la Partida 141745, del inmueble ubicado en calle Blanchet N° 288, de ciudad.

Artículo 4º: La contribuyente deberá presentarse en planta baja de la municipalidad para arbitrar la presente en el término de sesenta (60) días de notificada. Caso contrario, la misma caducara.

Artículo 5º: Lo dispuesto en el Art. 1º, 2º y 3º de la presente se establece conforme a la Ordenanza N° 7266.

Artículo 6º: Notificar de la presente a la Sra. Umpierrez María Luisa, DNI N°: F6.439.967, en el domicilio de calle Blanchet N° 288, de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los 02 días del mes de mayo del año 2024.-Fdo.:
Rossana Sosa Zitto -Presidenta- Dr. Facundo Mayoraz Díaz.
Secretario-.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 13 de mayo de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 14 de mayo de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.442 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno
JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno